



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 389-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de agosto de 2020

VISTOS

El Informe N° 088-2020-UF-OT/MPP, de fecha 30 de julio de 2020, emitido por la Oficina de Tesorería; Informe N° 281-2020-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 12 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto; Informe N°281-2020-GPyD/MPP, de fecha 12 de agosto de 2020, sobre **AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN DE RESOLUCION DE ALCALDÍA PARA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS VIA CREDITO SUPLEMENTARIO**, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

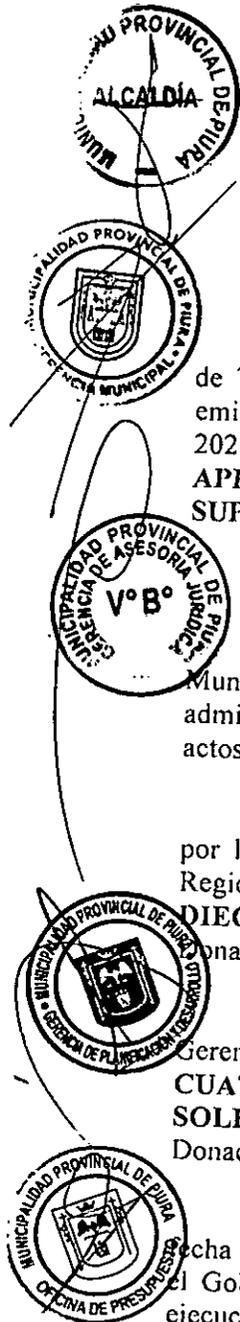
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 088-2020-UF-OT/MPP, de fecha 30 de julio de 2020, expresado por la Oficina de Tesorería; informó sobre Transferencia Financiera otorgada por el Gobierno Regional por el importe de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 491,219.00)**, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias Tipo de Recurso 18.

Que, con fecha 12 de agosto de 2020, la Oficina de Presupuesto, dio a conocer a la Gerencia de Planificación y Desarrollo sobre Transferencia recibida por el importe de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 491,219.00)**, que corresponde al Gobierno Regional en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias Tipo de Recurso 18.

Asimismo dicha Oficina, agrega, "que con Acuerdo Municipal N°046-2020-C/PPP de fecha 8 de junio de 2020 se aprobó la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Piura y Municipalidad Provincial de Piura, para el financiamiento de la ejecución de la inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual Y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) con Código Único de Inversiones N° 2486933 "ADQUISICION DE CONTENEDOR, TRIMOVIL Y EQUIPO PARA DESINFECCION; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA".

Que, en este contexto la Oficina de Presupuesto mediante Informe N° 281-2020-OF.PRESUP-GPyD/MPP de fecha 12 de agosto de 2020, remitió a la Gerencia de Planificación y Desarrollo Proyecto de Resolución de Alcaldía que autorice la aprobación de la Transferencia del Gobierno Regional vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 491,219.00)**, en mérito al Acuerdo Municipal N°046-2020-C/PPP de fecha 08 de junio de 2020, que aprueba la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Piura y Municipalidad Provincial de Piura,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 389-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de agosto de 2020



para el financiamiento de la ejecución de la inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual Y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) con Código Único de Inversiones N° 2486933 "ADQUISICION DE CONTENEDOR, TRIMOVIL Y EQUIPO PARA DESINFECCION; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", con cargo a la Fuente de Financiamiento que a continuación se indica:



4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS TR.18 S/. 491,219.00

GASTO DE CAPITAL

2.6 Activos No Financieros S/. 491,219.00



Que, ante lo indicado la Gerencia de Planificación y Desarrollo mediante Informe N° 281-2020-GPyD/MPP, de fecha 12 de agosto de 2020, remitió lo actuado a la Gerencia Municipal, a fin de que se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía, con la finalidad de continuar con la incorporación de la **Transferencia vía Crédito Suplementario**, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, por la cantidad de **Cuatrocientos Noventa y un Mil Doscientos Diecinueve con 00/100 soles (S/ 491,219.00)**, para financiar el Proyecto con Código Único de Inversiones N° 2486933 "ADQUISICION DE CONTENEDOR, TRIMOVIL Y EQUIPO PARA DESINFECCION; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"; en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 12 de agosto de 2020; en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACION DE RECURSOS

APRUEBESE la desagregación de los recursos, aprobados mediante Acuerdo Municipal N° 046-2020-C/PPP, por el monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 491,219.00)**, con cargo a la Fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.2.3.1.2 De los Gobiernos Regionales	S/ 491.219.00
TOTAL, INGRESOS	S/ 491,219.00





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA**

N° 389-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de agosto de 2020



EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Piura

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

FUNCION

17 : Ambiente

DIVISION FUNCIONAL

051 : Gestión Integral de la Calidad Ambiental

GRUPO FUNCIONAL

0124 : Gestión de los Residuos Sólidos

PROYECTO

2486933 : Adquisición de Contenedor, Trimóvil y Equipo para Desinfección; en el(La) Municipalidad Provincial de Piura Distrito de Piura, Provincia Piura, Departamento Piura
S/ 491,219.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO 13

GASTO DE CAPITAL

2.6 Activos No Financieros

: S/ 491,219.00

TOTAL, PLIEGO

: S/ **491,219.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

APRUEBESE la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación vía Crédito Suplementario al Presupuesto Municipal por la suma **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 491,219.00)**

ARTÍCULO TERCERO. - NOTA PARA MODIFICACION PRESPUESTARIA

AUTORÍCESE a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto mediante Acuerdo Municipal N°046-2020-C/CPP.

ARTÍCULO CUARTO. - REMISIÓN

DISPONER a la Oficina de Presupuesto proceda a remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. - DESE cuenta de la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica,

Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad, Comisión de Economía y Administración para los fines que estime conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO
R.A N°389-A/MPP



PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE	
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY				
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						491,219.00	
	17	AMBIENTE						
		055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					
			0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS				
				2486933	ADQUISICION DE CONTENEDOR, TRIMOVIL Y EQUIPO PARA DESINFECCION; I			
				2	GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIE	491,219.00
TOTAL							491,219.00	


 Municipalidad Provincial de Piura
 OFICINA DE PRESUPUESTO
Econ. Luis Enrique León García
 JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Díos
 ALCALDE

Titular del Pliego

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)



DEPARTAMENTO: 20 - PIURA

PROVINCIA : 01 - PIURA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA [301529]

NOTA 0000000443

MES: AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD: 12/08/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)
 JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA REF. INF.088-2020-UF-OT/MPP.A.M N°046-2020-C/PPP
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
 ENTIDAD ORIGEN: REGION PIURA-SEDE CENTRAL

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 12/08/2020
 DOCUMENTO: 102 | 0389-2020-A/MPP

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0217 9002 2486933 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0031141 EQUIPAMIENTO Y ELABORACION DE EXPEDIENTES Y LIQUIDACIONES		491,219
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		491,219
6 GASTOS DE CAPITAL		491,219
2.6.3 1.1 1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE		359,700
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		125,519
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		3,000
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		3,000
TOTAL:		491,219

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		491,219
1.4.2 3.1 2 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES		491,219
TOTAL:		491,219


 Municipalidad Provincial de Piura
 OFICINA DE PRESUPUESTO
 Econ. Luis Enrique León Gaxeta
 JEFE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 ALCALDIA
 Abg. Juan José Díaz Dios
 ALCALDE